



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La nota CUDAP N° 3577/17 de Dirección General de Títulos y Graduados y el Expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB. 0000317/16, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del mencionado Expediente perteneciente al Sr. MALDONADO, Alejandro Andrés (DNI. N° 20.655.427) debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental (Sede Trelew), para la aprobación de la asignatura "Contaminación de suelos y aguas".

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar el cumplimiento del régimen de correlatividades al alumno **MALDONADO, ALEJANDRO ANDRÉS** (DNI. N° 20.655.427) de la aprobación de la precorrelativa "Suelos e Hidrología", para la aprobación de la asignatura "Contaminación de Suelos e Hidrología" en la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental, Sede Trelew.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 025/17.-

Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.